

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Impugnación de tutela No. 10-2020-00423-01

Se avoca el conocimiento de la impugnación presentada por la parte de la ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS en contra de la sentencia de tutela proferida por el Juzgado 10 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, en el asunto de la referencia.

Notifíquese esta providencia a los interesados por el medio más expedito y eficaz.

Para todos los efectos dese cumplimiento a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura.

Cúmplase,

Firmado Por:

**AURA CLARET ESCOBAR CASTELLANOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16d95691d3a47aa81482a1c03de95376957fb449417ac7cb19fc4eaadf1170dd

Documento generado en 28/07/2020 06:09:23 p.m.